

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de los servicios para la producción y montaje del Centro de Interpretación «Cueva de Maltravieso».*

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 634.98.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios para la producción y montaje del Centro de Interpretación «Cueva de Maltravieso».
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 119, de fecha 17 de octubre de 1998.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Concurso.
- c) Forma: Abierto.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Veintitrés millones setecientos noventa y nueve mil setecientos veinte pesetas (23.799.720 ptas.).

### 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 10-11-98.
- b) Contratista: Ingeniería Cultural, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Veintitrés millones setecientos diecinueve mil seiscientos ochenta pesetas (23.719.680 Ptas.).

Mérida, 19 de noviembre de 1998.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

### A N E X O

EXPEDIENTE: 1074/97.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.  
Asunto: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.  
Denunciado: Francisco Blázquez Pacheco. D.N.I.: 28.891.304-S.  
Ultimo domicilio conocido: C/. Sebastián Elcano, n.º 4, 7.º D.  
Localidad: Sevilla (Sevilla).

Hechos: Auxiliarse de un reclamo eléctrico para cazar el zorzal.

Calificación: Artículo 91.25 (infracción grave) de la Ley 8/1990, de Caza de Extremadura «por el empleo no autorizado de los métodos y medios definidos por esta Ley como prohibidos», y entre ellos el artículo 57.32 prohíbe con carácter general, la tenencia, utilización y comercialización de procedimientos masivos o no selectivos para la captura o muerte de animales, en cuyo apartado 3) se detallan «los reclamos de especies protegidas vivos o naturalizados y otros reclamos vivos, cegados o mutilados, así como todo tipo de reclamos eléctricos o mecánicos incluidas las grabaciones».

Sanción: 500.001 ptas. Retirada de la licencia o imposibilidad de obtenerla por un plazo de 5 años.

Recurso que procede: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Cáceres, 9 de noviembre de 1998.—El Instructor, ANGEL RODRIGUEZ MARTIN.